

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2018-00063.

Obre en autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes la comunicación proveniente de la Superintendencia de Sociedades, donde informó que se incorporó el proceso ejecutivo con radicado No. 2018-00063, al trámite al proceso de reorganización que allí se adelanta y que se tomaron determinaciones que consideró pertinentes.

En virtud de lo anterior se advierte al memorialista que este Despacho carece de competencia para realizar cualquier tipo de pronunciamiento respecto del citado litigio no sólo porque no se tiene el expediente, sino porque el mismo fue agregado al trámite de insolvencia.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 111 de 22 de septiembre de 2023.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa52bf735b21ac8e9caf25c8e423fd03299bb68970dfbcbf5040a23d4c5f07b**

Documento generado en 21/09/2023 11:10:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>